carnes mijotes mercadorias algunas con lo demandar primera mente en concejo so pena de
privaçion del ofiçio &

Arrenda mientos obligaçion
de las carnecerias desta abdat
fasta carrastollendas &

Cerca dicho concejo parecio Jayme Pellicer vesino de la dicha abdad e dixo que
bien sabia la mencion suya de como por la falta de carnes que al presente avia en
esta abdad algunos de los dichos regidores e presentes estavan avia fablado e
platicado con el que le pluguiese tomar cargo de bastecer e proveer de carnes las carnece-
rias desta abdad fasta tiempo acto e el les avia sobre ello respondido e que dezen
entre ellos so segado que al plasia por su seruiçio de tomar el dicho cargo dando le
prezio a las carnes con mas saber que le dixeron por el afelde del carnero a veyte e
seys blas viejas e por el afelde del cabron a veyte blas e que en esta manera
e con las condiçiones siguientes que al plasia e plase de tomar el dicho cargo
fasta el dia de carrastollendas primera que viene las quales condiçiones son
las siguientes

Lo primero que pueda vender los alvillos e melsas con pena alguna

Item que pueda tener por la huerta en cada rrabano de ganado lanar que tro-
çientas cabeças

Item que pueda tener en cada rrabano de ganado cabrio dosientas cabeças

Item que los alcaldes e guardianes de la huerta no tengan que ver en todo este
tiempo en penas algunas de los ganados que el dicho Jayme Pellicer tuviere
por la huerta para provision de las dichas carnecerias &

Item que el dicho Jayme Pellicer señalara otros para en que luego onde el dicho
su ganado toda la media huerta de allende el rrio e que ondo ovier de to-
mar otros otros desta otra media huerta que lo fara saber al dicho concejo

Item que el dicho Jayme Pellicer se obliga de pagar todos los daños que de su
ganado se fisieren en los otros de la huerta onde su ganado anda ovier
para lo que fase su casa llana e da poder a los dapinfiados para que son
mandados de jues cada uno lo pueda prendar &